

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.

Teléfono núm. 12.322.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Justicia.

Decreto autorizando a Sor Carmen Lage Castrillón, Superiora general del Instituto de Religiosas T. T. de San Francisco de Asís, bajo la advocación de la Divina Pastora, para que pueda efectuar la venta del terreno que se indica.—Página 642.

Otro autorizando a la Sociedad "Bilbao River and Cantabrian Railway Company Limited", domiciliada en Londres, para adquirir una parcela de terreno en el término municipal de Santurce.—Página 642.

Otros relativos a separación del servicio, jubilaciones, ceses, ascensos, nombramientos y traslados de los funcionarios de la Carrera judicial que se mencionan.—Páginas 642 a 674.

Ministerio de Hacienda.

Decreto admitiendo a D. Antonio Sacristán Colás la dimisión del cargo de Consejero, en representación del Estado, de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.—Página 674.

Otro declarando jubilado a D. José Barroso Calzadilla, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Subdelegado de Hacienda de Jerez de la Frontera.—Página 674.

Otro ídem id. a D. José Mies Sánchez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo pericial de Aduanas, Administrador de la de Castellón.—Página 674.

Ministerio de la Gobernación

Decreto nombrando Presidente de la

Cruz Roja Española a D. Ricardo Burguete y Lana.—Página 674.

Otro relativo a los Auxiliares femeninos del Cuerpo de Correos.—Página 674.

Otro disponiendo se den por rigurosa antigüedad los ascensos que ocasiona el movimiento de las escalas del Cuerpo de Telégrafos con motivo de la implantación de las plantillas establecidas en la vigente ley de Presupuestos.—Páginas 674 y 675.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Jefe superior de la Policía gubernativa de Barcelona a D. Joaquín Ibáñez Alarcón.—Página 675.

Otro nombrando Jefe superior de la Policía gubernativa de Barcelona a D. Jesús Pérez Salas, Comandante de Infantería.—Página 675.

Otro ídem Comisario general del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a D. José Ramos Bazaga, Comisario Jefe del expresado Cuerpo en la provincia de Madrid.—Página 675.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Decreto nombrando Presidente de Sección del Consejo Forestal del Cuerpo de Ingenieros de Montes a D. Nicolás García Cañada.—Página 675.

Otro ídem Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a D. Ramón Melgares y Góngora.—Página 675.

Otro disponiendo queden acoplados en la forma que se indica los Servicios de Política Agraria que dependían del Ministerio de Trabajo y Previsión y que fueron transferidos a la Dirección general de Reforma Agraria por el Decreto de 29 de Noviembre de 1932.—Página 676.

Ministerio de Hacienda.

Orden nombrando el Tribunal para las

oposiciones a cien plazas del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.—Páginas 676 y 677.

Otra sobre convocatoria a exámenes de aptitud para el ascenso de los Escribientes Mecanógrafos de Aduanas.—Páginas 677 y 678.

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo que el Director general de Sanidad cese en el cargo de Presidente del Comité Central de la Cruz Roja Española; que D. Saadi de Buen Lozano, Inspector general de Instituciones Sanitarias, cese en el cargo de Subdelegado de este Ministerio y Vicepresidente delegada del Director general de Sanidad en dicho Comité Central de la Cruz Roja, y que dicho Sr. de Buen Lozano quede en situación de Delegado de este Departamento en referido Comité Central.—Páginas 678 y 679.

Administración Central.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Puertos.—Declarando desierto el concurso anunciado para la adquisición de material flotante, lote número 3, para el puerto de Sevilla.—Página 679.

Gabinete técnico de Accesos y Extrarradio.—Adjudicando a la Sociedad Española Paricelli la ejecución de las obras de prolongación del paseo de la Castellana hasta el de Reimundo Fernández Villaverde.—Página 679.

Ídem a la Sociedad Montañesa de Obras y Pavimentos la ejecución de las obras de ensanche de la carretera de Madrid a La Coruña, trozo comprendido entre el punto kilómetro 7,100 y 8,400.—Página 680.

Ídem a D. Manuel Sánchez Herrero la ejecución de las obras de ensanche y

mejora de la Antigua Vía de Castilla, trozo comprendido entre la Puerta de Castilla y la de Aravaca.—Página 689.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
Dirección general de Reforma Agraria.—Resolviendo con carácter general varias consultas presentadas sobre el apartado 13 de la base 5.ª

de la ley de Reforma Agraria.—Página 680.

ANEXO ÚNICO. — BOLSA. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — ANUNCIOS DE PREVIO PAGO DE Banco de España, Jaén; Banco de España, Madrid; Sociedad Española Antifyre; Anglo Spanish Industrial Association; Compañía Naviera Euzkera; Decanato de los Juzgados de prime-

ra instancia e instrucción número 1, de Madrid; Juzgado de primera instancia número 6, de Madrid; Juzgado de primera instancia número 14, de Madrid; Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid; Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid; y Juzgado de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS

Solicitada del Ministerio de Justicia por Sor Carmen Lage Castrillón, Superiora general del Instituto de Religiosas T. T. de San Francisco de Asís, bajo la advocación de la Divina Pastora, domiciliada en Madrid, autorización para concurrir al otorgamiento de la escritura de venta o cesión al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de una extensión de terrenos de unos 1.146 metros, 56 decímetros cuadrados, segregados de la finca números 112 y 114 de la calle de Santa Engracia, de esta capital, venta o cesión que se efectúa en virtud de la expropiación por causa de utilidad pública, acordada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para la nueva calle de María de Guzmán, y teniendo en cuenta que concediendo la autorización solicitada no se conculca el espíritu que informa el Decreto de 20 de Agosto de 1931, puesto que la venta que se lleva a cabo no es a petición ni a conveniencia del Instituto, sino que es en virtud de un expediente de expropiación acordado, y que, además, la Comunidad citada se ve requerida igualmente para el pago del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos de la calle de Santa Engracia, números 112 y 114, para el cual no cuenta en la actualidad con recursos económicos para abonarlos, el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta:

Artículo único. Se autoriza a Sor Carmen Lage Castrillón, Superiora general del Instituto de Religiosas T. T. de San Francisco de Asís, bajo la advocación de la Divina Pastora, o a quien la represente, para que pueda efectuar la venta o concurrir al otorgamiento de la escritura de venta o cesión al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la superficie de terreno de la calle de Santa Engracia, números 112 y 114, de unos 1.146 metros, 56 decímetros cuadrados, y aplicando todo o parte del importe que obtenga y perci-

ba a la liquidación del impuesto de plus valía, cuyo requerimiento ya se le ha hecho, quedando igualmente autorizados el Notario y Registrador para otorgar e inscribir el correspondiente documento público, y debiendo la citada Superiora poner en conocimiento del Ministerio de Justicia los actos que en virtud de esta autorización se lleven a cabo para su constancia en el expediente y para que quede salvaguardado el espíritu que informa el Decreto de 20 de Agosto de 1931.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

Don Henry E. Layton, Director Gerente y Apoderado en España de la Sociedad inglesa, domiciliada en Londres, Bilbao River and Cantabrian Railway Company Limited, ha solicitado autorización para adquirir una pequeña parcela de terreno en el punto denominado Galindo, término municipal del Concejo de Santurce, de 558 metros cuadrados, propiedad de D. Adolfo Landabaso y Mezo, que linda: Norte, con propiedad de la mencionada Sociedad extranjera, antes D. Nicasio Retuerto; Sur, con carretera; Este, río Galindo, y Oeste, resto del terreno de que se segrega; terreno que necesita la Sociedad referida para ampliación de una escombrera, precisa para sus explotaciones; el Ministerio de Hacienda ha informado favorablemente, por darse en dicho caso todos los requisitos del artículo 1.º del Decreto de 16 de Febrero de 1932, o sea tratarse de adquisición de finca rústica necesaria para la ampliación de la explotación de una Sociedad extranjera; en vista de ello, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se autoriza a la Sociedad solicitante para que pueda adquirir el terreno que queda descrito.

Dado en Madrid a veinticinco de Ene-

ro de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 11 de Agosto próximo pasado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se separa definitivamente del servicio a D. José Andréu de Castro, Magistrado suplente de la Audiencia provincial de Zamora.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 6 de Mayo de 1931, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Pedro Martínez Muñoz, a D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Magistrado de Audiencia, con sueldo de 18.000 pesetas anuales, que sirve su cargo en la territorial de Madrid, propuesto por la Sala de Gobierno del propio Supremo Tribunal.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 6 de Mayo de 1931, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. José Ompelt, a D. Alberto de Paz y Mateos

Magistrado de Audiencia, con sueldo de 17.250 pesetas anuales, que sirve el cargo de Presidente de la territorial de La Coruña, propuesto por la Sala de Gobierno del propio Supremo Tribunal.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 6 de Mayo de 1931, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Rafael Muñoz Lorente, a D. Agustín Aranda y García de Castro, Magistrado de Audiencia, con sueldo de 17.250 pesetas anuales, que sirve el cargo de Presidente de la territorial de Granada, propuesto por la Sala de Gobierno del propio Supremo Tribunal.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 6 de Mayo de 1931, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Emilio de la Sierra, a D. José Castán Cobañas, Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Valencia.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 6 de Mayo de 1931, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Pío Ballesteros, a D. Salvador Díaz-Berrio y López, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último, en relación con el artículo 46 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promover al cargo de Magistrado de Audiencia, con sueldo de 19.000 pesetas anuales, vacante por jubilación de D. Justo Ruiz de Luna, a D. Aurelio Peláez Laredo, Magistrado de la territorial de Barcelona, con el haber inmediatamente inferior, donde continuará prestando sus servicios, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 8 de Noviembre próximo pasado, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último, en relación con el artículo 46 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promover al cargo de Magistrado de Audiencia, con sueldo de 19.000 pesetas anuales, vacante por jubilación de D. Daniel Chulvi, a don Juan Amat Aymart, Magistrado de la territorial de Barcelona, con el haber inmediatamente inferior, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de Sala de la expresada Audiencia, vacante por la mencionada jubilación de D. Daniel Chulvi, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 8 de Noviembre próximo pasado, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último, en relación con el artículo 46 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promover al cargo de Magistrado de Audiencia, con sueldo de 19.000 pesetas anuales, vacante por jubilación de D. Angel de Aldecoa, a D. Enrique de Iturriaga y Añibarro, Magistrado de la territorial de Barcelona, con el haber inmediatamente inferior, donde continuará prestando sus servicios, debiendo surtir esta promo-

ción todos sus efectos desde el día 8 de Diciembre próximo pasado, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Madrid, vacante por jubilación de D. Angel de Aldecoa, a D. Antonio Falcón y Juan, Magistrado de Audiencia con el sueldo de 19.000 pesetas anuales, que sirve la plaza de Presidente de Sala en la territorial de la expresada capital.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por traslación de D. Antonio Falcón, a D. Miguel Carazon y de la Rosa, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de Valencia, y que continuará desempeñando el cargo de Comisario Inspector de Juzgados y Tribunales que viene sirviendo.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. Aurelio Artacho Navarrete, Magistrado de Audiencia con sueldo de 16.500 pesetas anuales, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Avila,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por jubilación de D. Vicente Pascual Calábria,

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. José Arias Vila Rodríguez, Magistrado de Audiencia con sueldo anual de 16.500 pesetas, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Territorial de Madrid, vacante por jubilación de D. José Márquez.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. Manuel Pérez Crespo, Magistrado de Audiencia con sueldo de 18.000 pesetas, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Madrid, vacante por jubilación de D. Miguel Otal.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. Manuel Fernández Gordillo, Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Cádiz,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la Territorial de Madrid, vacante por promoción de D. José María Rodríguez de los Ríos.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial, y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, en la vacante producida por creación de plaza en presupuestos, a D. Eduardo Pérez Sánchez, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber de 16.500 pesetas anuales, que sirve el cargo de Juez del distrito de San Vicente, de Sevilla, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Madrid, vacante por jubilación de don Luis Amado, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. Mariano Luján y Vicent, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve el cargo de Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 16 de Madrid,

Vengo en trasladarle al Juzgado número 10 de la propia capital, vacante por jubilación de D. José Santaló.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. Juan Cándido Antón Pacheco, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Guadalajara,

Vengo en nombrarle para la plaza de Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 16 de

Madrid, vacante por traslación de D. Mariano Luján.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Barcelona, vacante por jubilación de D. Justo Ruiz de Luna, a D. Luis Emperador Félez, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, que sirve el cargo de Magistrado de la Territorial de la propia capital.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la ley adicional orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por traslación de D. Luis Pomares, a D. Juan Antonio Montesinos Donday, Magistrado de Audiencia, con 13.000 pesetas anuales de sueldo, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Albacete, donde resulta incompatible.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, en relación con el Decreto de 3 Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Luis Emperador, a D. Ignacio de Lecea y de Grijalba, Magistrado de Audiencia, con 18.000 pesetas anuales de sueldo, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia territorial de Cáceres

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, en relación con el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Juan Amat, a D. Jesús Marquina Rodríguez, Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 18.000 pesetas, que sirve el cargo de Presidente de la de Valladolid.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, que sirve su cargo en la provincial de Tarragona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 6 de Barcelona, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Filiberto Arrontes.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, en la vacante producida por jubilación de D. Modesto Poladura, a D. Luis de la Concha Moreno, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber de 16.500 pesetas anuales, que

sirve el cargo de Magistrado de la territorial de Albacete y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de Sala del propio Tribunal, restablecida por la vigente ley de Presupuestos, debiendo surtir todos sus efectos desde el primero de los corrientes.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Mariano Marín, a D. Federico Collado Arce, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Guadalajara y ocupa en el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Albacete, vacante por jubilación de D. Rómulo Dusac, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por promoción de D. José Morenza, a D. Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Cuenca y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Albacete, vacante por jubilación de D. Antonio Iglesias,

debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Filiberto Arrontes, a D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Palencia y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete, vacante por jubilación de D. Eladio Miño, debiendo surtir sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. José Antonio Romeu Saavedra, Magistrado de Audiencia, con 17.250 pesetas anuales de sueldo, que sirve su cargo en la provincial de Soria,

Vengo en nombrarle para igual cargo en la territorial de Albacete, vacante por nombramiento, también para otro cargo, de D. Luis de la Concha.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de

Presidente de la Audiencia provincial de Albacete, vacante por traslación de D. Juan Antonio Montesinos, a D. Manuel Ruiz Gómez, Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve su cargo en la territorial de Albacete.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Enero de 1910, en relación con el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete, vacante por nombramiento también para otro cargo de D. Manuel Ruiz, a D. José María de la Llave y Corral, Magistrado de Audiencia, con 17.500 pesetas anuales de sueldo, que sirve la plaza de Presidente de la provincial de Toledo.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. Francisco Soriano Carpena, Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 16.500 pesetas, que sirve su cargo en la provincial de Gerona,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la territorial de Albacete, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ricardo Alvarez.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia con el sueldo anual de 17.250

pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Rómulo Dussac, a D. Mariano Marín Buitrago, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber de 16.500 pesetas anuales, que sirve su cargo en la provincial de Alicante y ocupa el núm. 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la expresada Audiencia, vacante por jubilación de D. Julián Plaza, debiendo surtir todos los efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. José Miura, a D. Fernando Candel González, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Alcoy y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Alicante, vacante por promoción también de D. Mariano Marín; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. José Entrena García, Magistrado de Audiencia, con 16.500 pesetas anuales de sueldo, que sirve su cargo en la provincial de Málaga,

Vengo en nombrarle para igual cargo en la de Almería, vacante por jubilación de D. Miguel Angel Espinar.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por jubilación de D. Francisco López, a D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de dicha capital, restablecida por la vigente ley de Presupuestos; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último, y accediendo a lo solicitado por D. Cipriano Piñero García, Magistrado de Audiencia con 16.500 pesetas anuales de sueldo, que sirve su cargo en la provincial de Badajoz,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la de Almería, restablecida por la vigente ley de Presupuestos.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 3.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida

por haber sido también promovido D. Antonio Sanz, a D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Burgos y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Almería, restablecida por la vigente ley de Presupuestos, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Enero de 1910, en relación con el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Avila, vacante por nombramiento también para otro cargo de D. Ramón Lafarga, a D. Blas Senent y Ferrer, Magistrado de Audiencia, con 17.250 pesetas anuales de sueldo, que sirve igual plaza en la de Segovia.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último, y accediendo a lo solicitado por D. Rufino Gutiérrez Alonso, Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 16.500 pesetas, que sirve su cargo en la provincial de Huelva,

Vengo en trasladarle a la plaza de Magistrado de la de Avila, vacante por nombramiento para otro cargo de don Aurelio Artacho.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz, vacante por nombramiento también para otro cargo de don Jacinto Angoso, a D. Francisco González Naharro, Magistrado de Audiencia, con 17.250 pesetas anuales de sueldo, que sirve la plaza de Magistrado de la Territorial de Cáceres.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Pedro Andréu, a D. Apolinar Cáceres Gordo, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Figueras y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de Badajoz, vacante por traslación de don Cipriano Piñero, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por promoción también de don Evaristo Grañó, a D. José Farré Duart, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Mansresa y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Luis

López, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Gerardo Fentanes, a D. Juan Ángel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Lérida y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de Badajoz, vacante por traslación de D. Luis Gil.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. José Castelló, a D. Miguel Peña de Andrés y García, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Inca y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Fernando Conde, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 20 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. José de Valcarcel, a D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de la propia capital, vacante por jubilación de D. José María Cremades, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Federico Baudín, a D. Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Lugo y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Bilbao, vacante por jubilación de D. Francisco López Nieto, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno

cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Eduardo Fraile, a D. Alfredo Alvarez Sánchez, Magistrado de Audiencia, que disfruta el sueldo inmediatamente inferior, sirve su cargo en la territorial de Burgos y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la provincial del propio Tribunal, vacante por jubilación de D. Mariano Cáceres, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Antonio Iglesias, a D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Magistrado de Audiencia, con 16.500 pesetas anuales de sueldo, que sirve el cargo de Magistrado de la territorial de Burgos y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de Sala de la propia Audiencia, restablecida por la vigente ley de Presupuestos, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Julio de la Cueva, a D. Francisco Rodríguez Valcarcel, Juez de primera

instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito del Este, de Santander, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Burgos, vacante por promoción de D. Alfredo Alvarez, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Luis Rubio, a D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Falset y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Burgos, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Manrique Mariscal de Gante, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, vacante por promoción de D. Alberto de Paz, a D. Celestino Valledor y Suárez Otero, funcionario de la expresada categoría en situación de excedente, que ha solicitado su reingreso en el servicio activo de la Carrera y que pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Burgos, vacante por jubilación de don Jaime Martínez.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por promoción de D. Jaime Pamiés, a don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Valladolid, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Burgos, vacante por jubilación de D. Ricardo Medina; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. Diomisio Fernández Gausi, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, que sirve su cargo en la provincia de Zamora,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la territorial de Burgos, vacante por traslación de D. José de Juana.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ignacio de Lecea, a D. Angel Avila Delgado, Magistrado de Audiencia, con el sueldo

anual de 18.000 pesetas, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Oviedo.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres, vacante por jubilación de D. Froilán Rodríguez, a D. Luis Rodríguez Celestino, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve el cargo de Magistrado de la propia capital.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Cáceres, restablecida por la vigente ley de Presupuestos, a don José Pozuelo Ochando, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, que sirve el cargo de Magistrado en el propio Tribunal.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por jubilación de D. Eduardo Vincenti, a D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Segovia y ocupa el número 1 en el Escalafón

de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Pozuelo; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno 4.º a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Cayetano Rodríguez de los Ríos, a don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Cáceres y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de la propia capital, vacante por jubilación de D. Tomás Mendiguita; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres, vacante por jubilación de D. Fernando Badía, a D. José de Juana Velasco, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, que sirve el cargo de Magistrado de la de Burgos, donde resulta incompatible.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Real decreto de 10 de Enero de 1910 y el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Mariano Cáceres, a D. Modesto Peladura Ayuso, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Salamanca y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Cáceres, vacante por jubilación de don Joaquín Sarmiento, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último, en relación con el Real decreto de 10 Enero de 1910,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres, vacante por traslación de D. Luis González, a D. Manuel Fernández Carráscosa, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Cuenca.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por promoción de D. Pablo Santolaya, a D. Felipe Zalba Modet, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Santona y ocupa el número

1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Luis Rodríguez, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día primero del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. José Alonso, a D. Julio Felipe Mesanza Bériz, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Igualada y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Manuel Fernández, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por promoción de D. Angel Díaz, a D. Juan García Murga, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Cádiz, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de la propia capital, vacante por nombramiento para

otro cargo de D. Manuel Navascués, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último, y accediendo a lo solicitado por D. Luis López Martín, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, que sirve su cargo en la provincial de Badajoz,

Vengo en nombrarle para igual plaza en la de Cádiz, vacante por nombramiento también para otro cargo de D. Juan Ríos.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1839, en relación con el Real decreto de 10 de Enero de 1910 y el Decreto de 3 de Mayo de 1932.

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Eduardo Alonso, a D. Juan Lillo Chica, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Jaén, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de Ciudad Real, vacante por jubilación de D. Angel Guerrero, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Real de-

creto de 10 de Enero de 1910 y el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por aumento de plaza en Presupuestos, a D. José Miura Casas, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Teruel, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la de Córdoba, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Antonio Escribano, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último, y accediendo a lo solicitado por D. José Eguilaz Oviedo y Castillejo, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve el cargo de Magistrado de la territorial de Sevilla,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la provincial de Córdoba, vacante por jubilación de don Francisco García Berdoy.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Juan Ríos, a D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la provincial de Cuenca, vacante por traslación de D. Manuel Fernández, debiendo surtir todos sus efectos

esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Coruña, vacante por nombramiento también para otro cargo de D. Alberto de Paz, a D. César del Prado Ortega, Magistrado de Audiencia, con 17.250 pesetas anuales de sueldo, que sirve el cargo de Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 18.000, en la vacante producida por jubilación de D. José Márquez, a D. Ladislao Roig Mariño, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Magistrado en la territorial de Coruña y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de la misma capital, vacante por jubilación de D. José Vieitez, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno pri-

mero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, en la vacante producida por aumento de plaza en presupuestos, a D. Antonio Sanz Fernández, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Magistrado en la provincial de Orense y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir el de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Coruña, plaza restablecida, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día primero del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. Hedefonso Baquero Pérez, Magistrado de Audiencia con el sueldo de pesetas 17.250 anuales, que sirve su cargo en la territorial de Oviedo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Coruña, vacante por nombramiento también para otro cargo de D. Ladislao Roig.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, en la vacante producida por promoción también de D. Agustín Aranda, a D. Alfonso Armengol y Díez del Castillo, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Magistrado de la provincial de Orense y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Coruña, vacante por jubilación de D. Vicente Recuero.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Enero de 1910, en relación con el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Coruña, vacante por jubilación de D. Antonio Ferreiro, a D. Odón Colmenero Saá, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Orense.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por promoción también de D. Julio Forniés, a D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Tortosa y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Gerona, vacante por traslación de don Clemente del Pino; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el cuarto del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de

Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por jubilación de D. Luis Tafur, a D. Cristino Sánchez Moreno, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del Puerto de Santa María y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Gerona, vacante por traslación de D. Vicente Pérez; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el cuarto del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por promoción también de D. Filiberto Arrontes, a D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Reus y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Gerona, vacante por traslación de don Francisco Soriano; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, en la vacante producida por jubilación de D. Eladio Niño, a D. César Camargo Marín, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de León y ocupa el nú-

mero 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Guadalajara, vacante por traslación de D. Napoleón Ruiz; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, en la vacante producida por jubilación de D. Vicente Romero, a D. Ricardo Alvarez Martín, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Albacete y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de Guadalajara, vacante por traslación de D. Juan Cándido Antón; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Granada, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Agustín Aranda, a D. Ramón Morales Pareja, Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve su cargo en la propia Audiencia territorial.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Minis-

tros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Granada, restablecida por la vigente ley de Presupuestos, a don Luis Jiménez Clavería, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, que sirve su cargo en la propia Audiencia territorial.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por promoción también de don Antonio Domínguez, a D. Luis Navarro Trujillo, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Antequera, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Granada, vacante por nombramiento para otro cargo de don Ramón Morales, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Luis Rodríguez, a D. José Gómez Morales, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el Juzgado del distrito del Salvador, de Granada, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de la propia capital, vacante por nombramiento para otro cargo de don Luis Giménez, debiendo surtir todos

sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último, y accediendo a lo solicitado por D. Luis Pomares Pérez, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, que sirve su cargo en la territorial de Barcelona,

Vengo en nombrarle para igual plaza en la de Granada, vacante por traslación de D. Rafael Luque.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Antonio Sánchez, a D. Miguel Llamas Rosales, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Santafé, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Gómez, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 3.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida

por haber sido también promovido D. Manuel Montero, a D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Granada, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Luis Rodríguez; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el artículo 3.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, creada por la nueva ley de Presupuestos, a D. Francisco Néstares y Fernández de Lienes, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior y que sirve su cargo en la provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Granada, vacante por traslación de D. Flarentino González; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por jubilación de D. Miguel Ángel de Espinar, a D. José María Díez y Díaz,

Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Mahón y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Granada, vacante por jubilación de D. Emilio Velasco; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Manrique Mariscal de Gante, a don Antonio de Santiago Soto, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Huelva y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de la propia capital, vacante por traslación de D. Rufino Gutiérrez; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Huesca, vacante por jubilación de D. Pedro de Benito, a D. Santiago Blasco Rozas, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve el cargo de Magistrado en la propia Audiencia.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Francisco de P. Navarro, a don José María Clavera Albano, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Huesca y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de la propia capital, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Santiago Blasco, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último en relación con el Real decreto de 10 de Enero de 1910,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Juan Lillo, a D. José Samaniego y Ladrón de Cegama, Magistrado de Audiencia, con el sueldo de 17.250 pesetas anuales, que sirve igual plaza en la de Lérida.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. José Mínguez, a D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Aguilar de la Frontera y

ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de Jaén, vacante por jubilación de D. Luis Rubio, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último en relación con el Real decreto de 10 de Enero de 1910,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por jubilación de D. Ignacio Faubel, a D. Clemente del Pino y Saiz, Magistrado de Audiencia con el sueldo de 17.250 pesetas anuales, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Gerona.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Agustín Denis, a D. Enrique Márquez Guerrero, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Gandía, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Gómez, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la

orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. José Ruiz, a D. José Landeta Villamil, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Villanueva y Geltrú, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Lérida, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Samaniego, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Francisco Manzanares, a D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito del Hospital, de Bilbao, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la Carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de Lérida, vacante por jubilación de D. Eduardo Vincenti, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar, accediendo a su solicitud, para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de León, va-

cante por nombramiento, también para otro cargo, de D. César Camargo, a D. Plácido Martín Vicente, Magistrado de Audiencia, con sueldo de 16.500 pesetas anuales, que sirve la plaza de Magistrado de la de Teruel.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Constanancio Pascual, a D. Filiberto Arrontes González, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el Juzgado número 6 de Barcelona y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Logroño, vacante por jubilación de D. Domingo de Guzmán Lacalle, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. Arturo Pérez, a D. Cayetano Rodríguez de los Ríos, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Vitoria y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Logroño, vacante por jubilación de D. Inocencio Guardo, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción des-

de el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. José Gómez, a D. Marcial del Río Díaz, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado del distrito de la Audiencia, de La Coruña, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de Logroño, vacante por traslación de D. Cayetano Álvarez Ossorio, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido don Tomás Pereda, a D. José Martínez de Federico, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado del distrito de la Merced, de Málaga, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de la propia capital, vacante por traslación de D. José Entrena, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. César Camargo, a D. Atilano Lorente González, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga, y cupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de la misma capital, vacante por jubilación de D. Agustín Denis, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. José Casuso, a D. Carlos Sambat Chicoy, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito de San Juan, de Murcia, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de la propia capital, vacante por jubilación de D. Mariano Lacambra, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Francisco Arias, a D. Francisco de P. Carchano Carretero, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Cartagena y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia, vacante por jubilación de D. Antonio Pérez, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Orense, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Odón Colmenero, a D. Luis Gil Mejuto, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, que sirve su cargo en la de Badajoz.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Orense, vacante por nombramiento también para otro cargo de don Antonio Sanz, a D. Antonio Sereix Núñez, Magistrado de Audiencia, con el sueldo de 17.250 pesetas anuales, que sirve igual plaza en la provincial de Tarragona, donde resulta incompatible.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Orense, vacante por traslación de D. Alfonso Armengol, a D. Juan de Dios Cuenca-Romero y Uclés, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, que sirve su cargo en la territorial de Sevilla, donde resulta incompatible.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Oviedo, restablecida, a D. Joaquín Alvarez Soto-Jove, Magistrado de Audiencia, con el sueldo de 17.250 pesetas anuales, que sirve su cargo en la propia territorial.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Angel Avila, a D. Emilio Gómez Fernández, Magistrado de Audiencia, con 17.250 pesetas de sueldo, que sirve su cargo en la territorial de la propia capital.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Ricardo Alvarez, a D. José Luis Pintado Aviñón, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado del distrito del Sur, de Alicante, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Joaquín Alvarez; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Francisco Nestares, a D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Oviedo y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de la propia capital, vacante por nombramiento para otro cargo de don Emilio Gómez; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de

1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Acacio Charrín, a D. Salvador Bernabé Herrero, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado del distrito del Norte, de Alicante, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por jubilación de D. Víctor Covián; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno tercero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Fernando Conde, a D. Jesús García Obeso, Juez de primera instancia de término, que sirve el cargo de Presidente del Tribunal Industrial de Bilbao, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Oviedo, vacante por jubilación de D. Adolfo Sánchez de Movellán, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno tercero, a la categoría de Magistrado de

Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Francisco Fernández Bernal, a D. Cayetano Alvarez Ossorio y Farfán de los Godos, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Logroño y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por traslación de D. Idefonso Baquero, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 22 de Septiembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Juan Sánchez, a D. Luis Aller Ulloa, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Santiago y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Antonio Señorans; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Pontevedra, vacante por nombramiento también para otro cargo de D. Emilio Lacalle, a D. Antonio Señorans Blanco, Magistrado de Au-

Valencia, con el sueldo de 18.000 pesetas anuales, que sirve la plaza de Magistrado en la territorial de Oviedo.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno primero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Antonio Pérez, a D. José María Suárez Venecé, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Pontevedra y ocupa el número 1 en el Escalafón de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de la propia capital, vacante por jubilación de D. Manuel Parrilla; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Palma de Mallorca, restablecida, a D. Anselmo Sanz Tena, Magistrado de Audiencia con el sueldo de 18.000 pesetas anuales, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Valencia, donde resulta incompatible.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º

del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. José Vázquez, a D. José María Olmedo Almeida, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito de la Lonja, de Palma, y ocupa el número 1 del Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de la propia capital, vacante por jubilación de D. Pedro Andreu, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Palma de Mallorca, vacante por jubilación de D. Luis Tafur, a D. Rafael Luque Ayllón, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, que sirve su cargo en la territorial de Granada, donde resulta incompatible.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia provincial, en la territorial de Las Palmas, restablecida en la vigente ley de Presupuestos, a D. Emilio Gómez Miranda, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve su cargo en el propio Tribunal.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Luis de la Concha, a D. Antonio María Vacas Andino, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Ceuta y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Las Palmas, vacante por traslación de D. Federico Campos, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a a categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Julio González, a D. Ramón de la Concha y García Ciaño, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito de Triana, de Las Palmas, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de la propia capital, vacante por nombramiento para otro cargo de don Emilio Gómez, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por promoción también de D. Alfonso Armengol, a D. Francisco González Palomino, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Alcázar de San Juan y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Antonio Fernández, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de la Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido don Vicente Blanco, a D. Luis Vacas Andino, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Magistrado de la territorial de Pamplona y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de Sala y de la provincial del propio Tribunal, restablecida, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuar-

to a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido don Agustín Romero, a D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de San Sebastián y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Pamplona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Luis Vacas, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido don Gregorio Burgués, a D. Leocadio Tamara García, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Victoria y ocupa el número 1 en el escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Pamplona, vacante por jubilación de D. José Millaruelo, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, en la vacante producida por jubilación de D. Nicolás Company, a D. Felipe Uribarri Mateos, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el cargo en la provincial de Toledo y

ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Salamanca, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Modesto Poladura; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. José María Martín, a D. Emilio Mochó Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Torrelavega y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de Santander, vacante por traslación de don Vicente Marín; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por jubilación de D. Pedro Palomeque, a D. Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado del distrito del Oeste, de Santander, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera, entre los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de la misma ca-

pital, vacante por la expresada jubilación de D. Pedro Palomeque; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 17 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 18.000, en la vacante producida por jubilación de D. Emilio Velasco, a D. Luis Rodríguez Cabezas, Magistrado de Audiencia con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Granada y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Manuel Pérez Crespo; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último, en relación con el Real decreto de 10 de Enero de 1910,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Sevilla, vacante por defunción de D. Eufasio Bonilla, a D. Antonio Escribano Codina, Magistrado de Audiencia, con el sueldo de 17.250 pesetas anuales, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Córdoba.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley adicional

a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Vicente Pascual Calabria, a D. Diego de la Concha Hidalgo, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Magistrado de la territorial de Sevilla y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de Sala del propio Tribunal, restablecida, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Eduardo Divar, a D. Juan Ríos Sarmiento, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Cádiz y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Diego de la Concha, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado

por D. Antonio Fernández Gordillo, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve su cargo en la territorial de Las Palmas,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Sevilla, vacante por jubilación de D. Pedro Lizaur.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Pedro Navarro, a D. Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Getafe y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Juan de Dios Cuenca, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por jubilación de D. Enrique López, a D. Florentino González y García San Miguel, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, que sirve igual cargo de la de Granada, donde resulta incompatible.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por promoción también de don Pedro Navarro, a D. Antonio Camo-yan Pascual, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Alcalá de Henares y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Egulaz Oviedo, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Félix Tejada, a D. Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito de la Izquierda, de Córdoba, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez del distrito de la Magdalena, de Sevilla, vacante por separación del servicio de D. Leandro Martínez, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo

de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Eduardo Pérez, a D. Pedro Cano Manuel y Aubarede, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de San Fernando y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Sevilla, vacante por jubilación de D. José Cayuso, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Ernesto Sánchez de Mirellán, a D. Domingo Honorato Peña, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Lucena y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez del distrito de San Vicente, de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de don Eduardo Pérez, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de

17.250 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Francisco Navarro, a don Juan Sánchez Real, Magistrado de Audiencia con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Santa Cruz de Tenerife y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de Sección de la expresada Audiencia, plaza restablecida, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Sánchez, a D. Federico Campos González, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve su cargo en la territorial de Las Palmas.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno tercero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Angel Torres, a D. Antonio Losada Mazorra, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Algeciras y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslación de D. Francisco Nestares; debiendo surtir todos sus efectos esta

promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno primero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Enrique López Frías, a D. Manuel Navascués Sáez, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Cádiz y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Segovia, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Blas Senent, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Felipe Uribarri, a D. Manuel Vicente de Tutor y de Güelbenzu, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Ciudad Real y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la provincial de Soria, vacante por jubilación de D. José Boza, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Angel Guerrero, a D. Jesús Urrutia y Castillo, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Soria y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de la misma capital, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Antonio Roméu, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Antonio Ferrero, a D. Dionisio Terrer Fernández, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Tarragona y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de la propia capital, vacante por jubilación de D. Nicolás J. Company, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, en la vacante producida por jubilación de D. Manuel González Correa, a D. Fernando Conde Hidalgo, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Badajoz y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Tarragona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio Sereix, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Mariano Lacambra, a D. José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Castellón y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la provincial de Tarragona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Adolfo Fernández Moredo, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de

1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Angel Martínez de Mendivil, a D. Francisco de R. Sierra Martínez, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Alcira y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Teruel, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Miura, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por don Vicente Pérez Gómez, Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 16.500 pesetas, que sirve su cargo en la provincial de Gerona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Teruel, vacante por jubilación de D. José María Castelló.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Angel Puras, a D. Olimpio Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Teruel y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de la misma

capital, vacante por traslación de don Plácido Martín, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Joaquín Sarmiento, a D. Angel Martínez de Mendivil y Candarra, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Toledo y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la referida Audiencia provincial de Toledo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José María de la Llave, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. José Ortega, a D. Andrés Emo Liñán, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Avila y ocupa el número 1 en el Escalafón de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Toledo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Felipe Uribarri, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Inocencio Guardo, a D. Julio Ubeda Arce, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Toledo y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de la propia capital, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Angel Martínez de Mendivil, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza restablecida de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Valencia a D. Luis Zapatero González, Magistrado de Audiencia, con el sueldo de 18.000 pesetas anuales, que sirve su cargo en la propia territorial.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Anselmo Sanz, a D. Mariano Escalada Hernández, Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 16.500 pesetas,

que sirve su cargo en la territorial de la propia capital.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Manuel Navascués, a D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Vigo y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Valencia por jubilación de D. Eduardo Alonso, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Antonio Ruiz, a D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito de Occidente, de Gijón, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Luis Zapatero, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. José Gómez Angel, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, que sirve su cargo en la provincial de Jaén,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la territorial de Valencia, vacante por haber sido nombrado también para otro cargo don Mariano Escalada.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Cayetano Alvarez Osorio, a D. Gil López Ordás, Juez de primera instancia de término, electo para el Juzgado de Manacor, que ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Miguel Carazon, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 22 de Septiembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno pri-

mero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Luis Vacas, a D. Salvador Perrepérez y Boquera, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Liria y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Arias Vila, debiendo surtir todos sus efectos: esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Valladolid, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Jesús Marquina, a D. Ramón Lafarga Crespo, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Avila, y continuará en el desempeño de la plaza de Comisario Inspector de Juzgados y Tribunales, que desempeña en la actualidad.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza restablecida de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Valladolid a D. Saustiano Orejas y Pérez, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve su cargo en la propia territorial.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Antonio José Rueda, a D. Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado del distrito de la Plaza, de Valladolid, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Valladolid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Salustiano Orejas; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último y accediendo a lo solicitado por D. Vicente Marín Garrido, Magistrado de Audiencia con el sueldo anual de 16.500 pesetas, que sirve su cargo en la provincial de Santander,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la territorial de Valladolid, vacante por jubilación de D. Manuel González Correa.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Vitoria, vacante por jubilación de D. Constancio Pascual, a D. Alejandro Gallo Artacho, Magistrado de Audiencia con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve su cargo en la territorial de Zaragoza.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último, en relación con el Real decreto de 10 de Enero de 1910,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Vitoria, vacante por nombramiento también para otro cargo de D. Cayetano Rodríguez de los Ríos, a don Emilio Lacahe Matute, Magistrado de Audiencia con el sueldo de 17.250 pesetas anuales, que sirve la plaza de Presidente de la provincial de Pontevedra.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Zamora, vacante por jubilación de D. Víctor Serrano, a D. Jacinto Angoso Durán, Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve igual cargo en la de Badajoz.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno tercero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Ignacio Faubel, a D. Juan Palacio Berges, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado del distrito del Instituto, de La Coruña, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de

su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Zamora, vacante por traslación de D. Dionisio Fernández, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Enero de 1910, en relación con el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Zaragoza, vacante por jubilación de D. Eduardo Fraile, a D. Napoleón Ruiz Falcón, Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, que sirve el cargo de Presidente de la provincial de Guadalajara.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo último,

Vengo en nombrar para la plaza restablecida de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Zaragoza, a D. Mariano Quintana Bonifar, Magistrado de Audiencia, con el sueldo de 17.250 pesetas anuales, que sirve su cargo en la propia territorial.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido don

Francisco Egre, a D. Angel Banolta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de León y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Mariano Quintana, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932.

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Tomás Alonso, a D. Angel Miranda Cortillas, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Huesca y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Alejandro Gallo, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932.

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, en la vacante producida por promoción del servicio de D. Leandro Alarcón, a D. Pablo de Pablo Mateo,

Juez de primera instancia de término clecto para el Juzgado de La Carolina, que ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la territorial de Zaragoza, vacante por jubilación de D. Vicente Mora, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 9 de Septiembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932.

Vengo en promover, en el turno segundo, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.500 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Manuel Navascués, a D. Luis de la Paz Rodrigo, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Onteniente y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez del distrito del Pilar, de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de D. César del Prado; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932.

Vengo en promover, en el turno tercero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.000 pesetas, en la vacante producida por defunción de D. Eufasio Bonilla, a D. Francisco Fernández Bernal y Urizar-Aldacar, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el nú-

mero 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 22 de Septiembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932.

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por promoción también de don Aurelio Peláez, a D. Juan Antonio Carpena Requena, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Valencia, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932.

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por promoción también de don Juan Amat, a D. Arturo Pérez Rodríguez, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del Juzgado número 19, de Madrid, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Francisco García Berdoy, a D. Vicente Blanco Juste, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Zaragoza, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Froilán Rodríguez, a D. Eduardo Divar Martín, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Valladolid, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional

a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno primero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Miguel Otal, a D. Antonio Lozano Sojo, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Valencia, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno tercero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. José María Cremades, a D. Luis de la Torre Leyva, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Granada, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicio en la carrera entre los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno primero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Tomás Men-

digutía, a D. Manuel del Busto Martínez, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia provincial de Salamanca, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante por jubilación de D. José Vieitez, a D. Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 18.000, en la vacante producida por promoción de D. Enrique de Iturrriaga, a D. Aurelio Conejo Sola, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Las Palmas, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta

promoción desde el día 11 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 18.000, en la vacante producida por jubilación de D. Fernando Badía, a D. Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Valladolid, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. José María Rodríguez, a D. Hilario Núñez de Cepeda y Ortega, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Coruña, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º

del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. Juan Antonio Carpena, a D. Francisco Eyre Varela, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. Antonio Lozano, a D. Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Madrid, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. Diego de la Concha, a D. Tomás Pereda García, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que

sirve su cargo en la provincial de Victoria, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. José Boza, a D. Mariano Gallo Alcántara, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, sirve su cargo en la provincial de Segovia, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios de la carrera, entre los de su categoría; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Pedro Lizaur, a don José Minguéz y Ramírez de Losada, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del Juzgado número 17, de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. Luis de la Torre, a D. José Ruiz Delgado, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, sirve su cargo en la provincial de Huelva, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de don Manuel del Busto, a D. José María Martín Clavería, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, sirve el cargo de Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional

a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno primero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de don Adolfo Ortiz Casado, a D. José Vázquez Gómez, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, sirve el cargo de Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Sevilla, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de servicios de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción, también, de don Juan Lillo, a D. Antonio Ruiz López, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del Juzgado número 6, de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pe-

setas 17.250, en la vacante producida por promoción, también, de D. Alfredo Alvarez, a D. Diego Salgado Melgarejo, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de La Coruña, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, en la vacante producida por jubilación de D. Julián Plaza, a D. Gregorio Burgues Foz, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno tercero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Jaime Martínez, a D. Federico Baudín Ruiz, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Pamplona, donde continuará prestando

do sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría; debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Ricardo Medina, a D. Acacio Charrin y Martín Peña, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Guadalajara, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Pedro de Benito, a D. Julio González Barbillo, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Zamora, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Domingo Guzmán Lacalle, a D. José Alonso Carro, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Coruña, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Víctor Cobián, a don Antonio Belled y Keller, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la de Tetuán, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la

Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. Antonio Bellod, que continúa prestando sus servicios en la Audiencia de Tetuán, a D. Julio de la Cueva y Donoso, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Adolfo Sánchez de Movellán, a D. Julio Fornies Pallarés, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Santa Cruz de Tenerife, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno tercero, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de

17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. José Millaruelo, a D. Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Córdoba, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Manuel Parrilla, a D. José Morenza Martínez, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de Granada, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Víctor Serrano, a don Francisco Manzanares Izquierdo, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Má-

laga, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Vicente Mora, a don Félix Tejada Torres, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Huesca y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 11 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. Aurelio Conejo, a D. Evaristo Grañño y Noriega, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Valencia, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. Ladislao Roig, a D. Gerardo Fentanes Portela, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 3.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. José Santaló, a D. Angel Torres Cobo, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Almería, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de

1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Luis Amado, a D. Jaime Pamiés Olivé, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, sirve su cargo en la provincial de Lérida; donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 2 de Diciembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por aumento de plaza en Presupuestos, a D. Antonio Domínguez Fernández, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de Madrid, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 1.º del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por aumento de plaza en Presupuestos, a D. Antonio José Rueda Rolán, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, sirve su cargo en la provincial

de Córdoba, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 1.º del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por aumento de plaza en Presupuestos, a D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, sirve su cargo en la provincial de Alicante, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 1.º del actual, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por aumento de plaza en Presupuestos, a D. Manuel Montero Alarcia, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, sirve el cargo de Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 1.º del actual, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por aumento de plaza en Presupuestos, a D. José Valcárcel y Chico de Guzmán, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la provincial de Murcia, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 1.º del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, aumentada en la vigente Ley de Presupuestos, a don Angel Díaz Lastra, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional

a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno primero, a la plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante aumentada por la vigente ley de Presupuestos, a D. Tomás Alonso Rodríguez, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, sirve el cargo de Magistrado de la provincial de Palencia, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número uno en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno segundo, a la plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, aumentada por la vigente ley de Presupuestos, a D. Esteban Puras Sierra, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Magistrado de la provincial de Avila, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de Enero, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, aumentada por la vigente ley de Presupuestos, a D. Antonio Sánchez Andrade, Magis-

trado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia provincial de Lugo, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno primero, a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, aumentada por la vigente ley de Presupuestos, a D. José Ortega Ruiz, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia provincial de Córdoba, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno tercero, a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, aumentada por la vigente ley de Presupuestos, a D. Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia provincial de Pontevedra, donde continuará prestando sus servicios, y ocupará el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos

sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con sueldo anual de 17.250 pesetas, aumentada por la vigente ley de Presupuestos, a D. Manuel María Cavanillas Prósper, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve el cargo de Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 17.250, en la vacante producida por aumento de plaza en presupuestos, a D. Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado de Audiencia que disfruta el haber inmediatamente inferior, que sirve su cargo en la territorial de Valladolid, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, debiendo surtir esta promoción todos sus efectos desde el día 1.º del actual mes, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Hilario Núñez de Cepeda, a D. Pablo Santolaya Casenjo, Magistrado de Audiencia, que disfruta el haber inmediato inferior, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia provincial de Cuenca, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Consejero, en representación del Estado, de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos ha presentado D. Antonio Sabristán Colás.

Dado en Madrid a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

JAIIME CARNER ROMEU

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. José Barroso Calzadilla, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Subdelegado de Hacienda de Jerez de la Frontera, quien deberá cesar en el servicio activo el día 28 del mes actual, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Dado en Madrid a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

JAIIME CARNER ROMEU

Vengo en declarar jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. José Mies Sánchez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, Administrador de la de Castellón, otorgándole al propio tiempo, en atención a sus dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libre de todo gasto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la ley reguladora del impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido en 2 de Septiembre de 1922.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

JAIIME CARNER ROMEU

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros y en virtud del artículo 11 de los Estatutos de la Cruz Roja Española, aprobado por Decreto de 13 de Octubre de 1931,

Vengo en nombrar Presidente de la Cruz Roja Española al excelentísimo Sr. D. Ricardo Burguete y Lana.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,

SANTIAGO CASARES QUIROGA

En el Presupuesto vigente se ha consignado de una manera expresa la cantidad necesaria para que los Auxiliares femeninos de Correos con más de cinco años de antigüedad en la carrera perciban el haber anual de 3.750 pesetas. Es decir, el importe íntegro de un quinquenio sobre el haber inicial de 3.000 pesetas, de acuerdo con lo que dispone la base 18 de la ley de 1.º de Julio último. Ello ha motivado el ascenso de 124 Auxiliares que reunían las condiciones exigidas por el Presupuesto en vigor. Ahora bien; es necesario determinar qué ha de hacerse durante el transcurso del actual ejercicio económico, cuando se produzcan vacantes con el haber de 3.750 pesetas. Y lo procedente es la correspondiente autorización para transformar en plazas de 3.000 pesetas

las de 3.750 que queden vacantes, y no puedan cubrirse por no existir Auxiliares con más de cinco años de antigüedad en el Cuerpo.

También es necesario que se dicten normas para que el Cuerpo de Auxiliares femeninos se ajuste en todo a los preceptos de la mencionada base, y deje de ser una Corporación sin misión definida y sometida, por tanto, al arbitrio de los Jefes de los diferentes organismos. Una acertada organización impone que cada Corporación del Ramo de Correos se desenvuelva en una órbita perfectamente delimitada.

Por las razones que preceden, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º Por no haber funcionarios que cuenten los cinco años de antigüedad necesarios para ocuparlas, las vacantes que se produzcan con el haber de 3.750 pesetas en el Cuerpo de Auxiliares femeninos de Correos durante el actual ejercicio económico motivarán la creación de una plaza de 3.000 pesetas, dejando sin aplicación las 750 pesetas restantes.

Se mantendrán las plazas de 3.750 pesetas cuando hayan de ser provistas por Auxiliares femeninos que soliciten el reingreso en el servicio activo y cuenten los cinco años de antigüedad.

2.º A partir de 1.º de Enero del presente año no se computará a los Auxiliares femeninos el tiempo que permanezcan en uso de licencia ilimitada para el devengo de quinquenios, que requerirá servicios efectivos en el Cuerpo. Sin embargo, se computarán los prestados en destinos de plantilla en cualquier otro Ramo de la Administración del Estado.

3.º Serán aplicables a los actuales Auxiliares femeninos todos los preceptos de la base 18 de la ley de 1.º de Julio último.

4.º El Ministro de la Gobernación queda facultado para dictar las disposiciones complementarias que estime oportunas.

Dado en Madrid a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,

SANTIAGO CASARES QUIROGA

Establecidas en la vigente Ley de Presupuestos nuevas plantillas de personal para el Cuerpo de Telégrafos, ha surgido la duda, al tratar de ponerlas en vigor, de si serán aplicables

a este caso los Decretos de 3 de Junio y 7 de Julio de 1931 que, respetando y ratificando lo dispuesto en Real orden de 6 de Mayo de 1930, reconocen a los funcionarios de aquel Cuerpo que ganen aptitud para el ascenso por la aprobación de los estudios reglamentarios el derecho a recuperar en el Escalafón los puestos que perdieron por demora en realizar los mencionados estudios.

En tal hipótesis, los ascensos que la adaptación de plantillas presuponen, habrían de beneficiar no a los funcionarios que en 31 de Diciembre último ocupaban los primeros y sucesivos puestos en las respectivas clases, sino a aquellos que esperan la producción de vacantes; la mayor parte de los cuales se beneficiarían en más de un ascenso, y esto, sobre forzar la interpretación de los Decretos indicados, ya que no se trata ahora de vacantes que en modo alguno se han producido, sino de creación de plazas, pugna con el criterio y propósitos que manifiestamente han presidido en la confección de las expresadas plantillas, que tienden a implantar un régimen (el de la Ley de Bases de 9 de Marzo de 1932) que descansa en fundamentos absolutamente distintos de los en que se apoyan las disposiciones reglamentarias de 1915, viniendo a confirmar el criterio que queda reflejado el hecho de que de adoptarse el que supondría la interpretación extensiva de los repetidos Decretos, se plantearía una gravísima dificultad de adaptación de plantillas por no corresponder los aumentos concedidos con los que serían precisos para cubrir aquéllas en toda la extensión en que aparecen en los actuales Presupuestos.

De otro lado, la cuestión expuesta es análoga a la que resolvieron los Reales decretos de los Ministerios de Fomento, Gracia y Justicia, Hacienda e Instrucción pública de 28 de Septiembre, 6, 17 y 18 de Octubre de 1919, dictados para aprobar las plantillas de funcionarios técnicoadministrativos, Cuerpo de Letrados de Gracia y Justicia, Pericial de Aduanas, del Tribunal de Cuentas, Pericial y Auxiliar de Contabilidad y Abogados del Estado; formadas como consecuencia de la autorización dada por el artículo 9.º de la Ley de Presupuestos de 14 de Agosto de dicho año para aplicar un 14 por 100 del crédito presupuestado a la normalización de cada escala, y en todos ellos se contiene el precepto de que los ascensos que ocasionen movimiento de las mismas se darán por rigurosa antigüedad, con sujeción al orden numérico

que los funcionarios ocupen en los Escalafones de sus respectivos Cuerpos.

Es manifiesto, por tanto, el criterio de la Administración cuando se producen aumentos de plantillas en Presupuestos, y mucho más ha de serlo cuando aquéllos obedecen a la instauración de un régimen como es el de quinquenios, suspender la aplicación de los turnos reglamentarios; y la razón de ello aparece expuesta en uno de los artículos del Real decreto de 20 de Septiembre de 1919 que, al adaptar las plantillas del Cuerpo Pericial de Aduanas, manifiesta que tales reformas no implican producción de vacantes, sino creación de nuevas plazas; disposición corroborada, en cuanto a la opinión que refleja, en la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo de 25 de Noviembre de 1922 que sostiene que las circunstancias requeridas por la Ley de 22 de Julio y Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 para conceder ascensos en la carrera Administrativa, son aplicables a los que hayan de otorgarse al proveer las vacantes que se produzcan a consecuencia del movimiento normal de las escalas; pero no son exigibles cuando los ascensos obedecen a la necesidad de cubrir plazas de nueva creación o de hacer efectivas reformas en las plantillas del personal.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación, se decreta lo siguiente:

Artículo único. Los ascensos que ocasione el movimiento de las escalas del Cuerpo de Telégrafos, con motivo de la implantación de las plantillas establecidas en la vigente Ley de Presupuestos, se darán por rigurosa antigüedad con sujeción al orden numérico que los funcionarios ocupaban en las escalas respectivas en 31 de Diciembre último.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Gobernación,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Jefe superior de la Policía gubernativa de Barcelona, me ha presentado D. Joaquín Ibáñez Alarcón.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Gobernación,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar Jefe superior de la Policía gubernativa de Barcelona a D. Jesús Pérez Salas, Comandante de Infantería.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Gobernación,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar Comisario general del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, a D. José Ramos Bazaga, Comisario Jefe del expresado Cuerpo en la provincia de Madrid.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Gobernación,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETOS

Vacante una plaza de Presidente de Sección del Consejo Forestal del Cuerpo de Ingenieros de Montes, con 18.000 pesetas de sueldo anual, por jubilación de D. Antonio Briones y García Escudero, a propuesta del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, a D. Nicolás García Cañada.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Vacante una plaza de Consejero Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes, con 15.000 pesetas de sueldo anual, por ascenso de D. Nicolás García Cañada, a propuesta del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, a D. Ramón Melgares y Góngora.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio,
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

La revisión de rentas de predios rústicos decretada en 11 de Julio de 1931 y reglamentada por varias disposiciones anteriores, reunidas luego en el Decreto de 31 de Octubre del mismo año, alcanzó en la práctica tan amplísimo desarrollo, en virtud del recurso de apelación que ante la Comisión mixta Arbitral Agrícola establecía la legislación, que hizo preciso una reorganización de la Sección de la Propiedad rústica de la mencionada Comisión Arbitral en el sentido de aumentar el número de representantes de los intereses de la propiedad y de la producción agrícola, dividiendo la Sección de la Propiedad rústica en cinco Subsecciones para el conocimiento y resolución de las apelaciones de los fallos sobre revisión de rentas.

Justificó estas medidas del legislador la acumulación en la Comisión mixta Arbitral Agrícola de más de 8.000 recursos de apelación contra fallos dictados por los Jurados ordinarios y especiales y los Jurados mixtos de la Propiedad rústica de toda España.

Desaparecidos los agobios de tiempo que justificaron disposiciones de carácter excepcional; fallados, casi en su totalidad, los millares de expedientes pendientes de resolución, y disminuída la competencia de la Comisión por la ley de 27 de Noviembre de 1931, relativa a los Jurados mixtos, se impone un nuevo ordenamiento legal de la misma.

Posteriormente el Decreto de 29 de Noviembre de 1932 transfirió a la Dirección general de Reforma Agraria diversos Servicios de Política agraria que se hallaban encomendados al Ministerio de Trabajo y Previsión, haciéndose preciso dictar normas para acoplarlos a los organismos de la expresada Dirección.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Servicios de Política Agraria que dependían del Ministerio de Trabajo y Previsión y que fueron transferidos a la Dirección general de Reforma Agraria por el Decreto de 29 de Noviembre de 1932, quedarán acoplados en la siguiente forma:

a) Dependerán de la Subdirección Social-Agraria del Instituto de Reforma Agraria los Servicios referentes a los contratos de arrendamientos colectivos de fincas rústicas y preferencia para ellos de las Sociedades obreras autorizadas a ese efecto; y los de

constitución y organización de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica y los de la Producción e Industria agrícolas.

b) Dependerá de la Subdirección Jurídica del expresado Instituto de Reforma Agraria la Comisión mixta Arbitral Agrícola.

Artículo 2.º Las facultades que la ley de 27 de Noviembre de 1931 señala al Ministerio de Trabajo y Previsión en relación a los Jurados mixtos a que se refiere este Decreto, se entenderán atribuidas a la Dirección general del Instituto de Reforma Agraria.

Artículo 3.º La Comisión mixta Arbitral Agrícola, establecida en el artículo 95 de la ley de 27 de Noviembre de 1931, conocerá:

a) De los recursos contra la constitución y organización de los citados Jurados mixtos,

b) De los recursos que se entablen contra las resoluciones dictadas por los Jurados mixtos de la Producción y de las Industrias agrícolas y pecuarias.

Artículo 4.º Contra las resoluciones que dicten los Jurados mixtos de la Propiedad rústica, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de la citada Ley de 27 de Noviembre de 1931, sólo procederá el recurso de revisión ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, fundado en incompetencia de jurisdicción, quebrantamiento de las formalidades procesales que produzcan indefensión o injusticia notoria

Artículo 5.º La Comisión mixta arbitral estará constituida, en Pleno, por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y los siguientes Vocales:

a) Dos representantes de los propietarios de fincas rústicas y otros dos de los arrendatarios de las mismas.

b) Dos representantes de los productores y otros dos de los industriales transformadores por cada una de las ramas de la producción e industria agrícolas que tengan constituidos Jurados mixtos.

Artículo 6.º Los recursos contra la constitución y organización de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la repetida ley de Jurados mixtos y 2.º de este Decreto, serán resueltos por la Dirección general de Reforma Agraria, previo informe de la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola, compuesta de los dos Vocales de los propietarios y de los dos de los arrendatarios.

De los recursos contra la constitución y organización de los Jurados mixtos de la Producción e Industria agrícolas conocerá la Sección de la Comisión mixta arbitral correspondiente a la rama a que se refiera.

Artículo 7.º Para conocer de los recursos contra las resoluciones dictadas por los Jurados mixtos de la Producción e Industria agrícolas, se dividirá la Comisión mixta arbitral en tantas Secciones como ramas de la producción e industrias agrarias tengan constituidos Jurados mixtos.

Cada una de estas Secciones estará constituida por dos Vocales representantes de los productores y dos de los transformadores de la rama de producción e industria a que se refiere.

Todas las Secciones serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la Comisión mixta arbitral, y como Secretario actuará, sin voto, el que lo sea del Pleno o un funcionario de la Comisión.

Artículo 8.º Los acuerdos de las Secciones serán ejecutivos, a no ser que la mayoría de los Vocales de la Sección a quien compete el asunto soliciten que sea éste elevado a conocimiento y resolución del Pleno.

Artículo 9.º La designación de los Vocales representativos y sus respectivos suplentes se regulará por la Dirección general del Instituto de Reforma Agraria.

Disposición transitoria. Los recursos sobre revisión de rentas del año agrícola 1930 a 1931, pendientes de resolución ante la Comisión mixta arbitral agrícola, serán resueltos antes del 31 de Marzo del año actual por la Sección de la Propiedad rústica a que hace referencia el párrafo primero del artículo 6.º de este Decreto.

Disposición final. Quedan derogados los Decretos de 9 de Mayo de 1931 y 21 de Junio de 1932, con las Ordenes complementarias de los mismos y cuantas disposiciones se opongan a lo ahora preceptuado.

Dado en Madrid a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio,

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Convocadas, por Orden fecha 2 de Enero actual, oposiciones para cubrir 100 plazas de funcionarios del Cuerpo auxiliar de Aduanas

de la última escala, cuyos ejercicios deberán dar comienzo el día 15 de Febrero próximo, se hace necesario nombrar el Tribunal que ha de juzgarles, de conformidad con lo dispuesto en la disposición sexta de las Instrucciones que regulan el ingreso en el Cuerpo auxiliar de Aduanas; y en su vista,

Este Ministerio se ha servido disponer que se constituya el mencionado Tribunal, bajo la presidencia de V. I., actuando como Vicepresidente el Ilmo. Sr. D. Virgilio Rodríguez Taribó, Subdirector de la Dirección general de Aduanas y Director de la Academia Oficial del Ramo, y como Vocales: D. Eugenio Alcalá del Olmo, del Cuerpo de Abogados del Estado, y los Profesores de la citada Academia D. Francisco Fuentes Ortega, D. Fernando García Vela Alonso, D. José Goicolea Novas y D. Baltasar del Saz y Ruiz, Profesor auxiliar, que actuará como Secretario de dicho Tribunal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 25 de Enero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: La disposición transitoria 2.ª del Reglamento orgánico del Personal de Aduanas, aprobado por Real decreto de 22 de Junio de 1930, establece que los ejercicios de aptitud para el ascenso de los Escribientes Mecanógrafos a que se refiere el artículo 5.º de dicho Reglamento se celebrarán cada dos años, en el mes de Enero.

La circunstancia de no haberse publicado los programas que han de regir para estos ejercicios ha impedido dar cumplimiento al precepto anteriormente citado; mas formulados los temas de las distintas materias que abarca la prueba de suficiencia exigida, se está en el caso de anunciar la convocatoria para que puedan llevarse a cabo los exámenes de que se trata, pudiendo solicitarlo los Escribientes Mecanógrafos que lleven más de dos años de servicio.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque a exámenes de aptitud para los Escribientes Mecanógrafos que lleven más de dos años de servicio, debiendo dar principio el día 8 de Marzo próximo, ante el Tribunal que nombre al efecto ese Centro directivo, de acuerdo con

lo dispuesto en el apartado 6.º de la disposición transitoria 2.ª del Reglamento orgánico vigente del Personal de Aduanas.

Para evitar perturbaciones en la marcha de los servicios, los exámenes se desarrollarán en dos turnos, convocándose para actuar en el primero solamente la mitad del personal que lo hubiere solicitado, cuando se trate de Aduanas que por su importancia tengan adscrito crecido número de funcionarios de esta clase, y procediéndose para hacer los llamamientos al orden riguroso de antigüedad con que figuren en su escalafón.

2.º Las solicitudes, extendidas en el papel del timbre correspondiente y dirigidas al señor Director de la Academia Oficial de Aduanas, se presentarán hasta el día 23 de Febrero próximo inclusive, en la Secretaría de dicho Centro de enseñanza. A dichas solicitudes se acompañarán certificaciones expedidas por los Jefes de las dependencias respectivas acerca de las aptitudes y condiciones que en orden al servicio hayan demostrado los interesados, como asimismo cualquier otra circunstancia meritoria que en aquéllos concorra, a fin de que el Tribunal pueda apreciarlas en todo su valor.

3.º El examen constará de dos partes: una, escrita, que será eliminatoria, sobre problemas de aritmética y casos prácticos de Ordenanzas y de Procedimiento Económico-administrativo, y la segunda, oral, comprenderá: Geografía Universal, Estadística y Nociones de Hacienda pública. La extensión de estas materias se ajustará a los temas y programas anexos a la presente Orden.

4.º En el examen por escrito podrán actuar los solicitantes en tandas, constituidas por el número que se juzgue conveniente en relación con el total de examinandos.

El Tribunal entregará a éstos los problemas y temas que deban desarrollar, que serán los mismos para cada tanda; a este fin, y para el examen de problemas y de casos prácticos de ordenanzas, el aspirante que tenga el número más bajo sacará una bola, cuyo número corresponderá con el de las papeletas encerradas en sobres lacrados, conteniendo dos problemas de Aritmética y un tema de Ordenanzas y de Procedimiento económico-administrativo.

El tiempo máximo para la resolución de los dos problemas será de cincuenta minutos, y de cuarenta para el tema.

5.º Para el examen de las asignaturas de la segunda parte o ejercicio

oral, el aspirante sacará una bola por cada asignatura, y los números de aquélla serán las lecciones del programa sobre que haya de disertar. El tiempo máximo que ha de invertirse por cada asignatura será de diez minutos.

6.º Al terminar los aspirantes sus ejercicios serán calificados por el Tribunal como *suficientes* o *insuficientes*, según obtengan o no la aprobación.

Los que resulten desaprobados en el ejercicio escrito no podrán continuar los exámenes. A su vez, quienes aprobado aquél, sean desaprobados en el oral, no precisarán examinarse del ejercicio práctico en las sucesivas convocatorias a que tengan derecho a presentarse. Tal ejercicio se considerará, pues, definitivamente aprobado, y los que se encuentren en este caso sólo tendrán que actuar en la parte oral de posteriores convocatorias.

7.º El Tribunal, una vez terminados los exámenes, formará una lista de los que resulten aprobados y la elevará al Director general para que surta los efectos reglamentarios.

Madrid, 25 de Enero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor Director general de Aduanas.

ANEXO A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE FECHA 25 DE ENERO DE 1933

Temas para los problemas de Aritmética.

Tema 1.º

Ejercicios de numeración de enteros y decimales en cifras ordinarias.—Ejercicios sobre números romanos y sobre números abstractos, concretos, complejos, incomplejos, homogéneos y heterogéneos.

Tema 2.º

Problemas sobre adición, sustracción, multiplicación y división de números enteros y decimales.—Ejercicios sobre abreviaciones de la multiplicación y división.

Tema 3.º

Problema de suma, resta, multiplicación y división de quebrados.—Ejercicios sobre reducción de quebrados a fracciones decimales.

Tema 4.º

Sistema métrico decimal.—Problemas sobre medidas de longitud, superficies topográficas y agrarias; de volumen, capacidad, peso y monetarias.

Tema 5.º

Problemas de suma, resta, multiplicación y división de números concretos y decimales.

Tema 6.º

Razones y proporciones.—Media Aritmética y media Geométrica.—Problema de multiplicación y división, elevación a potencias y extracción de raíces.

Tema 7.º

Problemas sobre el cambio y reducciones de francos y libras.—Problemas de regla de tres simple.—Problemas de porcentaje sobre comisiones, descuentos, corretajes, taras y seguros.

Casos prácticos de Ordenanzas y de procedimiento económico administrativo.

Redacción de oficios y certificaciones.

Modo de registrar la correspondencia.

Registro de los principales documentos de Aduanas.

Tramitación de los manifiestos y diligencias que se estampan en ellos y en sus copias.

Idem de las notas de punto avanzado y hojas de ruta.

Idem de los documentos de despacho de buques y mercancías.

Modo de llevar la cuenta corriente de las mercancías sujetas a documento de circulación.

Modo de liquidar el impuesto de transportes.

Forma de hacer los asientos en los libros de contabilidad.

Indices de documentos de adeudo y de transportes.

Modo de extraer los documentos para la estadística.

Modo de llevar la cuenta corriente de documentos timbrados.

Tramitación de expedientes de Juntas arbitrales y notificación de sus fallos.

PROGRAMA DE GEOGRAFIA

Lección 1.ª Definición y división de la Geografía.—Mares y continentes.—División de los mismos.—Tierras polares.—Ligerísimo estudio de sus componentes.—Eurasia y Africa.—Ligera idea de su orografía e hidrografía.

Lección 2.ª Europa. Su división política.—España y Portugal. Su situación continental.—Regiones que las componen.—Idea general de su orografía e hidrografía.—Producciones.—Capitales de las Repúblicas y puertos de más tráfico.

Lección 3.ª Francia, Bélgica y Holanda. Su situación geográfica y régimen político. Producciones. Capitales y puertos más importantes.—Alemania, Austria, Suiza y Luxemburgo. Su situación. Producciones. Régimen político, capitales y puertos más importantes.

Lección 4.ª Dinamarca, Suecia, Noruega y Lantzig. Su situación. Producciones. Capitales y puertos más importantes.—Islandia y Faeroe. Su régimen político y capitales.—Polonia, Repúblicas Bálticas y Finlandia. Situación geográfica. Producciones, capitales y puertos más importantes.

Lección 5.ª Italia y Albania. Su situación. Régimen político. Producciones, capitales y puertos.—Grecia, Bulgaria y Rumania. Situación. Producciones, capitales y puertos.

Lección 6.ª Checoslovaquia, Hungría y Yugoslavia. Su situación. Producciones, capitales y puertos.—Inglaterra e Irlanda. Situación y régimen político. Producciones, capitales y puertos principales.

Lección 7.ª U. R. S. S. Su situación

y régimen político. Producciones, capitales y puertos principales.

Lección 8.ª China. Situación geográfica y régimen político. Producciones. Capitales y puertos.—Japón. Su situación y régimen político. Producciones, capitales y puertos principales.

Lección 9.ª Indochina y Gobierno de los Estrechos. Su situación. Producciones. Capitales.—Arabia. Su situación y división política. Capitales y puertos.

Lección 10. Persia, Irak.—Situación geográfica. Régimen político. Producciones, capitales y puertos principales.—Turquía. Siria. Palestina y Transjordania.—Su situación, producciones, capitales y puertos más importantes.

Lección 11. Egipto. Sudán anglo-egipcio. Eritrea. Abisinia y Somalias. Situación. Producciones. Capitales.—Libia. Túnez y Argelia.—Situación y régimen político. Producciones, capitales y puertos principales.

Lección 12. Marruecos. Río de Oro. Mauritania, Sahara y Sudán francés.—Situación geográfica, régimen político. Producciones, capitales y puertos.—Senegal. Gambia. Guinea portuguesa. Guinea francesa. Sierra Leona. Liberia. Costa de Marfil. Costa de Oro. Dahomey. Nigeria y Camerún.—Su situación geográfica. Régimen político.

Lección 13. Guinea española.—Islas del Golfo de Guinea. Congo francés. Congo belga.—Africa occidental portuguesa.—Africa del Sudoeste. Su situación. Producciones, capitales.—Africa austral. Bechuanalandia. Basutolandia. Swasilandia. Rhodesias. Tanganica. Mozambique. Nyasalandia. Kenia y Uganda.—Su situación geográfica. Producciones, capitales.

Lección 14. América del Norte. Canadá, Terranova, Groenlandia y Estados Unidos de Norteamérica. Su situación. Régimen político. Producciones, capitales y puertos.

Lección 15. Méjico, América Central y Antillas. Su situación geográfica. Régimen político. Producciones. Capitales y puertos.—Colombia, Venezuela, Perú, Brasil y Ecuador. Situación geográfica. Régimen político. Producciones, capitales y puertos. Guayanas.

Lección 16. Bolivia, Paraguay, Uruguay, Argentina y Chile. Situación. Régimen político, producciones, capitales y puertos.

Lección 17. Australia, Nueva Zelanda y principales islas de la Sonda. Producciones, régimen político y capitales.

TEMAS DE ESTADISTICA

Tema 1.º

Práctica de extracto de estadística de mercancías a la importación.—Requisitos.—Hojas auxiliares: su estructura.—Redacción de una estadística de mercancías de importación.—Remisión al Centro directivo.

Tema 2.º

Extracto y redacción de una estadística a la exportación.—Ejercicio.

Tema 3.º

Estadística de navegación en el comercio exterior.—Extracto y redacción de estadísticas de navegación.—Ejercicios.

Tema 4.º

Sistema de publicación en las estadísticas.—Sistemas gráficos.

Tema 5.º

Redacción de la estadística del comercio nacional marítimo de mercancías.—Tablas de valoraciones.—Ejercicios de extracto y redacción de estadísticas de cabotaje de las Aduanas.

Tema 6.º

Extracto de la estadística de navegación por cabotaje.—Redacción de los estados.—Ejercicios.

Tema 7.º

Estadísticas nacionales del comercio exterior.—Redacción de los resúmenes mensuales.—Clasificación en grupos estadísticos de las mercancías. Resumen general estadístico: a), por partidas de tablas de valores o denominada arancelaria; b), por países de procedencia y destino

TEMAS DE ELEMENTOS DE HACIENDA PUBLICA

Tema 1.º

Hacienda pública.—Su concepto y división.—Administración de la Hacienda y su división.—Gastos e ingresos.

Tema 2.º

Presupuesto del Estado: definición. Estructura, formación y aprobación.—Plazo de duración y prórrogas de las mismas.

Tema 3.º

Administración Central de la Hacienda pública.—Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerios.

Tema 4.º

Ministerio de Hacienda: Dependencias.—Modo de efectuar los pagos e ingresos en los Ministerios.

Tema 5.º

Tribunal de Cuentas.—Intervención general de la Administración del Estado.—Consejo de Estado.

Tema 6.º

Impuestos a cargo de la Dirección general de Aduanas.—Su liquidación, ingreso y contabilidad.—Arbitrios de Puertos francos.

Tema 7.º

Dirección general de Aduanas.—Objeto de la Renta de Aduanas.—Recaudaciones a su cargo.—Modo de efectuar los ingresos.—Devoluciones. Contabilidad y cuentas que se rinden y ante qué organismos, y objeto de ellas.

Tema 8.º

Monopolios del Estado y sus arriendos.—Su explotación y desenvolvimiento.—Derechos del Estado sobre los mismos e intervención.

Aprobado por este Ministerio. Madrid, 25 de Enero de 1933.—El Ministro de Hacienda, P. D., Vergara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Como resultado del nombramiento de D. Ricardo Burguete y

llama para Presidente del Comité Central de la Cruz Roja Española, por acuerdo del Consejo de Ministros y en virtud de lo que determinan los Estatutos de dicha Institución, aprobados por Decreto de 13 de Octubre de 1931, en su artículo 11,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que cese V. I. en el cargo para que fué nombrado por Orden ministerial de 5 de Junio del citado año 1931, y en la Presidencia en ejercicio de dicho Comité que en mi representación ha venido desempeñando.

Asimismo he tenido a bien disponer que D. Sadí de Buen Lozano, Inspector general de Instituciones Sanitarias, cese en el cargo de Subdelegado de este Ministerio y Vicepresidente delegado de V. I., quedando en situación de Delegado de este Departamento ministerial, a tenor del citado artículo 11 de los Estatutos de la Cruz Roja Española.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de Enero de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Sanidad,

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

Anunciado en la GACETA de 27 de Noviembre de 1932 el concurso para la adquisición de material flotante, lote número 3, para el puerto de Sevilla, y oído el parecer del Tribunal que dispone el apartado d) del Decreto de 18 de Noviembre último y de conformidad con el mismo,

Este Ministerio ha acordado declarar desierto el concurso de referencia y que se anuncie un segundo concurso por ser perentoria la adquisición del material de que se trata.

De Orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el día de la Junta y efectos. Madrid, 18 de Enero de 1933.—El Director general, Arturo Fernández.

Señor Ingeniero-Jefe de Obras públicas de Sevilla.

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

Celebrado con fecha 9 del actual el concurso para la ejecución de las obras de prolongación del Paseo de la Castellana hasta el de Raimundo Fernández Villaverde, y visto el informe emitido por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio acerca de las proposiciones presentadas,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar las mencionadas obras a la Sociedad Española Puricelli, que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las

condiciones exigidas y a los precios que figuran en su proposición, que son los siguientes:

1.—Metro cúbico de desmonte para explanaciones, dos pesetas con setenta céntimos (2,70 pesetas).

2.—Metro cúbico de terraplén para explanaciones, cincuenta y cinco céntimos de peseta (0,55 pesetas).

3.—Metro cúbico de excavaciones en zanjas y pozos de menos de dos metros de profundidad, incluyendo entibaciones y agotamientos, tres pesetas con cuarenta céntimos (3,40 pesetas).

4.—Metro cúbico de excavaciones en zanjas y pozos de dos a cuatro de profundidad, incluyendo entibaciones y agotamientos, seis pesetas con ochenta céntimos (6,80 pesetas).

5.—Metro cúbico de excavaciones en zanjas y pozos de más de cuatro metros de profundidad, incluyendo entibaciones y agotamientos, diez pesetas con cincuenta céntimos (10,50 pesetas).

6.—Metro cúbico de transporte de tierras cada 100 metros, incluso carga y vertido, noventa y cinco céntimos de peseta (0,95 pesetas).

7.—Metro cúbico de relleno de tierras, incluso apisonado, una peseta con noventa céntimos (1,90 pesetas).

8.—Metro cuadrado de escurificado de pavimento de "macadam" en cinco centímetros de espesor, cincuenta y cinco céntimos de peseta (0,55 pesetas).

9.—Metro cuadrado de levante de adoquinado, incluso cimiento, cuatro pesetas con setenta céntimos (4,70 pesetas).

10.—Metro cuadrado de levante de pavimento de "macadam", ochenta céntimos de peseta (0,80 pesetas).

11.—Metro cuadrado de levante de pavimento asfáltico de carácter definitivo:

a) Con cimiento de "macadam", una peseta con diez céntimos (1,10 pesetas).

b) Con cimiento de hormigón, tres pesetas con treinta y cinco céntimos (3,35 pesetas).

12.—Metro cuadrado de levante de acera:

a) En acera provisional, quince céntimos de peseta (0,15 pesetas).

b) En acera continua de cemento sobre cimiento de hormigón, ochenta céntimos de peseta (0,80 pesetas).

c) En acera de baldosín hidráulico sobre cimiento de hormigón, ochenta céntimos de peseta (0,80 pesetas).

d) En acera de firme asfáltico sobre cimiento de hormigón, ochenta céntimos de peseta (0,80 pesetas).

e) En acera de enlosado de granito sobre cimiento de hormigón, dos pesetas (2 pesetas).

f) En acera decorativa de mosaico de canto rodado sobre hormigón, ochenta céntimos de peseta (0,80 pesetas).

13.—Metro cuadrado de pavimento provisional de calzada, dieciséis pesetas con ochenta céntimos (16,80 pesetas).

14.—Metro cuadrado de pavimento adoquinado definitivo, treinta y dos pesetas (32 pesetas).

15.—Metro cuadrado de superestructura de pavimento de carácter definitivo:

f) De asfalto sintético, amiasfalto, de cuatro centímetros de espesor, diecisiete pesetas con cuarenta céntimos (17,40 pesetas).

16.—Metro cuadrado de pavimento de andenes de carácter provisional, cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (4,65 pesetas).

17.—Metro cuadrado de pavimento de andenes de carácter definitivo:

a) De acera continua de cemento de un centímetro de espesor, cinco pesetas (5 pesetas).

b) De acera de baldosín hidráulico, diez pesetas con treinta céntimos (10,30 pesetas).

c) De acera de loseta asfáltica de dos centímetros de espesor, veinticuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (24,85 pesetas).

d) De acera de hormigón asfáltico de tres centímetros de espesor, trece pesetas con quince céntimos (13,15 pesetas).

e) De acera de enlosado de granito, cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (45,50 pesetas).

f) De acera decorativa de mosaico de canto rodado, veinte pesetas con noventa y cinco céntimos (20,95 pesetas).

18) Metro lineal de bordillo colocado:

a) De 14 por 28 centímetros, recto, nueve pesetas (9,00 pesetas).

b) De 14 por 28 centímetros, aplanillado, once pesetas con cincuenta céntimos (11,50 pesetas).

c) De 20 por 30 centímetros, recto, quince pesetas con veinte céntimos (15,20 pesetas).

d) De 20 por 30 centímetros, aplanillado, diez y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (19,95 pesetas).

e) De 34 por 30 centímetros, recto, veintinueve pesetas con treinta céntimos (29,30 pesetas).

f) De 34 por 30 centímetros, aplanillado, treinta y seis pesetas con cinco céntimos (36,05 pesetas).

19) Metro lineal de levante de bordillo:

a) De 14 por 28 centímetros o de 20 por 30 centímetros, recto o aplanillado, una peseta con treinta y cinco céntimos (1,35 pesetas).

b) De 34 por 30 centímetros, recto o aplanillado, dos pesetas con sesenta céntimos (2,60 pesetas).

20) Metro cúbico de demolición de obras de fábrica, doce pesetas con ochenta céntimos (12,80 pesetas).

21) Metro cúbico de hormigón en masa para cimientos, cuarenta y nueve pesetas con diez céntimos (49,10 pesetas).

22) Metro cúbico de hormigón moldeado para obras accesorias, ochenta y dos pesetas (92 pesetas).

23) Acabado de fundición, una peseta con sesenta céntimos (1,60 pesetas).

24) Metro lineal de tubo para desagüe, de 20 centímetros de diámetro interior, once pesetas con cuarenta céntimos (11,40 pesetas).

25) Metro lineal de tubo para desagüe, de 25 centímetros de diámetro interior, trece pesetas (13,00 pesetas).

26) Metro lineal de tubo para desagüe, de 30 centímetros de diámetro

interior, quince pesetas (15,00 pesetas).

27) Metro lineal de tubo para desagüe, de treinta y cinco centímetros de diámetro interior, veintiuna pesetas con sesenta céntimos (21,60 pesetas).

28) Metro lineal de tubo para desagüe, de 40 centímetros de diámetro interior, veintisiete pesetas (27,00 pesetas).

29) Metro lineal de tubo para desagüe, de 50 centímetros de diámetro interior, treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos (32,50 pesetas).

30) Metro lineal de tubo para desagüe, de 60 centímetros de diámetro interior, treinta y siete pesetas (37,00 pesetas).

31) Tonelada de acero laminado, ochocientas pesetas (800 pesetas).

32) Metro cúbico de fábrica de ladrillo cerámico, ochenta y dos pesetas con sesenta céntimos (82,60 pesetas).

33) Metro cúbico de ladrillo a sardinel, ciento trece pesetas con cuarenta céntimos (113,40 pesetas).

34) Metro cúbico de ladrillo al descubierto, ciento seis pesetas con sesenta céntimos (106,60 pesetas).

35) Metro cúbico de ladrillo hueco, ochenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (89,95 pesetas).

Entendiéndose que los precios indicados son de ejecución por contrata, o sea netos para la Administración.

Madrid, 13 de Enero de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón. Señor Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado.—Señor Jefe de Contabilidad de este Gabinete.—Sociedad Española Puricelli.

Celebrado con fecha 9 del actual el concurso para la ejecución de las obras de ensanche de la carretera de Madrid a La Coruña, trozo comprendido entre el punto kilométrico 7,100 y 8,400, y visto el informe emitido por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio acerca de las proposiciones presentadas, este Ministerio ha resuelto adjudicar las mencionadas obras a la Sociedad Montañesa de Obras y Pavimentos, que se ha comprometido a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones exigidas y a los precios que figuran en su proposición, que son los siguientes:

(1) Metro cúbico de desmonte, a tres pesetas con diez céntimos (3,10 pesetas).

(2) Metro cúbico de terraplén, a dos pesetas con setenta y cinco céntimos (2,75 pesetas).

(3) Metro lineal de bordillo nuevo de granito, colocado a siete pesetas con cincuenta céntimos (7,50 pesetas).

(4) Metro lineal de bordillo de granito aprovechado, colocado a dos pesetas (2 pesetas).

(5) Metro cuadrado de acera de

hormigón de diez centímetros de espesor, a cinco pesetas (5 pesetas).

(6) Metro cuadrado de adoquinado sobre firme de hormigón de veinte centímetros de espesor, a treinta y una pesetas (31 pesetas).

(7) Metro cuadrado de cemento de hormigón hidráulico de veinte centímetros de espesor, para hormigón asfáltico, a diez pesetas (10 pesetas).

(8) Metro cuadrado de hormigón asfáltico, a nueve pesetas con cincuenta céntimos (9,50 pesetas).

Entendiéndose que los precios indicados son de ejecución por contrata, o sea netos para la Administración.

Madrid, 13 de Enero de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón. Señor Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado.—Señor Jefe de Contabilidad de este Gabinete.—Sociedad Montañesa de Obras y Pavimentos.

Celebrado con fecha 9 del actual el concurso para la ejecución de las obras de ensanche y mejora de la antigua vía de Castilla, trozo comprendido entre la Puerta de Castilla y la de Aravaca, y visto el informe emitido por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar las citadas obras a D. Manuel Sánchez Herrero, el que se ha comprometido a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el proyecto y a los precios marcados en la proposición, que son los siguientes:

1) Metro lineal de encintado de hormigón comprendida la apertura de cunetas, a siete pesetas con cincuenta céntimos (7,50 pesetas).

2) Metro cuadrado de macadam ordinario, a cinco pesetas (5,00 pesetas).

3) Metro cuadrado de macadam con riego asfáltico profundo, a ocho pesetas (8,00 pesetas).

4) Metro cuadrado de primera mano de riego superficial de betún asfáltico, cubierto con gravilla, en la zona central de la carretera, a una peseta con treinta y cinco céntimos (1,35 pesetas).

5) Metro cuadrado de segunda mano de riego superficial de betún asfáltico, cubierto con gravilla, en la zona central de la carretera, a una peseta con cinco céntimos (1,05 pesetas).

Entendiéndose que estos precios son de ejecución por contrata y, por lo tanto, netos para la Administración.

Madrid, 13 de Enero de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón. Señores Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado, Jefe de Contabilidad de este Gabinete y D. Manuel Sánchez Herrero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA

Para resolver con carácter general varias consultas presentadas sobre el apartado 13 de la Base 15 de la Ley,

La Dirección general de Reforma agraria, de acuerdo con el Consejo ejecutivo del Instituto, se ha servido disponer lo siguiente:

A los efectos del apartado 13 de la Base 5.ª de la ley de Reforma agraria, los propietarios deberán declarar "todas" las fincas de su pertenencia en cada término municipal, cuando, "sumadas" sus superficies, excedan en cada uno de dichos términos de los límites fijados en el número 11 de la Orden circular de 30 de Diciembre de 1932, publicada en la GACETA de 1.º del actual.

Cuando se trate de finca o fincas que tengan distintas modalidades de cultivo, la suma de superficies se verificará después de reducir la superficie de cada clase de cultivo, al tipo de extensión fijado para el secano herbáceo en alternativa, mediante el empleo de los coeficientes de relación determinados en dicho apartado 13 de la Base 5.ª

Esta reducción, aplicando los expresados coeficientes, se efectuará del siguiente modo:

a) Olivares, asociados o no a otros cultivos, multiplicando el número de hectáreas por dos.

b) Terrenos dedicados al cultivo de la vid, multiplicando el número de hectáreas por tres.

c) Tierras con árboles o arbustos frutales en plantación regular, multiplicando el número de hectáreas por tres.

d) Dehesas de pasto y labor, con arbolado o sin él, multiplicando el número de hectáreas por 0,75.

e) Terrenos de regadío comprendidos en las grandes zonas regables, multiplicando el número de hectáreas por 30.

En resumen: en relación con el repetido apartado 13 de la Base 5.ª, el propietario está obligado a presentar declaración en el Registro de la Propiedad siempre que la suma de las superficies, obtenida por el procedimiento antes expresado, exceda de 300 hectáreas, si la finca o fincas no se cultivan directamente, o de 400 hectáreas, cuando sean cultivadas directamente por el propietario.

Los propietarios que hubieran pertenecido a la extinguida Grandeza de España, y hubieran ejercido sus prerrogativas, deberán declarar todas las fincas de su pertenencia en todo el territorio nacional, cuando la suma de sus superficies exceda en toda España de 300 hectáreas si la finca o fincas no se cultivan directamente, o de 400 hectáreas, cuando sean cultivadas directamente por el propietario.

Madrid, 26 de Enero de 1933.—El Director general, Adolfo Vázquez.